PDF Compressor Free Version

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Tipo de Contrato: OBRA [ ]	INTERVENTORÍA [X]
Informe Número: Cuenta 01	Periodo comprendido entre el 27 de junio hasta el 27 noviembre de 2025.

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato o Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.354 de 2025	
Nombre Completo del Contratista: DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S	
Documento de identificación del contratista: 900554705-6	
Nombre (s) del Supervisor (es): José David Sánchez Celada	
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Obra Física Ejecutada del Período: 84%	Obra Física Ejecutada Acumulada: 84%
Objeto del contrato: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato que surja del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4181.010.26.1.355-2025, cuyo objeto será: realizar las obras de mantenimiento y/o adecuación en la infraestructura física de las plazas de mercado de Alfonso López y el porvenir, ubicadas en la carrera 8 #78 – 81 y carrera 5 # 31a-20, propiedad del Distrito de Santiago de Cali.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
27/jun/2025	15/dic/2025
Modificación del contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
Acta de recibo final de obra: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del Contrato: SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 74.513.338)
Adición: N/A
Prórroga: N/A
Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 74.513.338	$ 63.396.935	$ 0	$ 11.116.403

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 27/NOV/2025

El Representante Legal, Luis Ángel Sabogal Díaz de acuerdo con los requerimientos de Ley, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses.

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	No PLANILLA (SEPTIEMBRE DE 2025)
Director de Interventoría	PAZ FREDY	94.541.231	9492704778
Residente	SABOGAL LUIS	1113.626.200	9492704778
Profesional Siso	GONZALEZ DOUGLAS	1143.844.448	9492704778
Inspector de obra	SANCHEZ MIGUEL	1144.205.454	9492707172

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de pago: N/A

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

Actividades realizadas en el periodo: Durante el desarrollo del contrato No. 4181.010.26.1.354-2025, se pudo verificar que la Interventoría realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones satisfactoriamente en el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, los cuales se describen a continuación:

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO.
   1.1. **Actas de Pago**: El presente contrato de Interventoría no ha presentado actas de pago.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
   2.1. **Estado Gestión Permisos**.

Tabla 11. Estado de permisos y licenciamientos

Permiso	Autoridad Competente/ Responsable	Fecha Última Radicación	Estado del Permiso	Observaciones
Análisis de precios unitarios, listado de insumos	----------	17/07/2025	----------	----------
Programación de Obra inicial	----------	17/07/2025	----------	----------
Plan de Calidad	----------	04/08/2023	Aceptado con observación	Falta incluir en el manual de funciones, las funciones del personal requerido en el pliego
Plan SGSST	Interventoría	04/08/2025	Aprobado	
Plan de Manejo Ambiental	DAGMA / Interventoría	15/09/2025	Aprobado	

2.2. Análisis de Precios Unitarios.

No se presentaron la inclusión de nuevas actividades ni Análisis de Precios Unitarios.

La interventoría recuerda a la entidad que al contrato de obra se adición oficialmente $100.285.022 y que aún siguen pendientes $ 45.134.391,00, los cuales según el acta de modificación No. 1, la entidad realizará dicha adición en futuras instancias o en su defecto en el proceso de liquidación del contrato de obra.

2.3. Programación de Obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

A continuación, se muestra el cronograma de obra teniendo en cuenta únicamente las actividades contractuales, debido a que el contratista no ha remitido el cronograma con los ajustes de acuerdo con las actividades no previstas.

Tabla 12 Programación de obra (Hitos antes de inicio físico)

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
OBRA GALERIAS	vie. 27/06/25 8:00	mar. 21/10/25 17:00
INICIO DE OBRA	vie. 27/06/25 8:00	mar. 21/10/25 17:00
ACTA DE INICIO SECOP II	vie. 27/06/25 8:00	vie. 27/06/25 17:00
VISITA Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON ALCALDÍA, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA	mié. 2/07/25 8:00	mié. 2/07/25 17:00
ETAPA PRE-CONTRACTUAL	jue. 3/07/25 8:00	lun. 21/07/25 17:00

3. PLAN DE CALIDAD.

3.1. Revisión Hoja Vida del Personal Mínimo.

En el periodo no se presentó modificación ni solicitudes de cambio de personal por parte del contratista CONSORCIO GALERÍAS 355-2025, por lo tanto, el personal mínimo no sufrió cambios respecto a lo notificado en el periodo anterior.

4. SISTEMA DE GESTIÓN SG-SST.

Durante el periodo la interventoría de obra evidencio, que el contratista no cumplió con los criterios establecidos contractualmente en la entrega del informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo para las plazas de mercados ubicadas en Porvenir y Alfonso López, donde la interventoría a socializado en comités de obra el requerimiento de la revisión documental, para dicho periodo del corte del mes del informe de HSEQ.

Este plan se encuentra debidamente ajustado a las necesidades del contrato, por lo que de manera general se presenta aprobación. A pesar de lo anterior, se indica por parte de la interventoría que es pertinente para el adecuado seguimiento y prevención de riesgos, que se conforma la matriz de riesgos en la seguridad y salud en el trabajo que pueda evaluar tanto desde la causa y la prevención las actividades realizadas en obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

En la verificación del mes, se presenta un accidente, hecho ocurrido el día 24/09/2025, "un asociado de la plaza al transitar por el pasillo del sector A entre la caja número 6, se tropieza con un realce de que tiene la caja 6 en su sección central justo en la zona agarradera de la pata, ocasionando múltiples golpes en su cuerpo (Labio, Hombro y Rodilla), al realizar la verificación el señor manifiesta que cuenta con condición de diabetes, la cual genera aún más preocupación de la novedad reportada por la administración", donde está interventoría a notificado al contratista en los CONS.DV.CPM 047 y CONS.DV.CPM 057 reiterativo la investigación del evento con los soportes de planes de acción y mejora, donde durante en el mes identificado no ha sido subsanado por parte del contratista y omitiendo un requisito legal y contractual.

5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

En el mes del periodo el contratista no entrega el informe mensual de gestión al ente regulatorio, dando incumplimiento a los requisitos contractuales.

6. REVISIÓN DISEÑOS Y PRESUPUESTO.

Durante el presente periodo se elaboró el Acta de Modificación de Cantidades No. 2, con el propósito de viabilizar el trámite del Acta de Cobro Parcial No. 2 del contratista de obra. Esta modificación fue necesaria debido a que, en la Modificación No. 1, no se incluyó la totalidad del valor de la adición solicitada ($145.419.413,00) en el CDP, incorporándose únicamente la suma de $100.285.022, tal como se indicó en el periodo 4. Por lo anterior, la presente modificación ajusta el valor al monto realmente adicionado. No obstante, se precisa que las actividades y cantidades continúan correspondiendo a lo establecido en la Modificación de Cantidades No. 1.

No se presentaron la inclusión de nuevas actividades ni Análisis de Precios Unitarios.

La interventoría recuerda a la entidad que al contrato de obra se adición oficialmente $100.285.022 y que aún siguen pendientes $ 45.134.391,00, los cuales según el acta de modificación No. 1, la entidad realizará dicha adición en futuras instancias o en su defecto en el proceso de liquidación del contrato de obra.

7. BITÁCORA DE OBRA.

Se anexan la bitácora de Obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

8. RELACIÓN DE COMUNICACIONES CRUZADAS.

8.1. Correspondencia remitida por Interventoría.

CONS.DV.CPM 058 27102025	27/10/2025	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS	INTERVENTORÍA	ENTIDAD
CONS.DV.CPM 059 04112025	04/11/2025	SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 060 04112025	04/11/2025	SOLICITUD DE PLAN DE CHOQUE	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 061 05112025	05/11/2025	RESPUESTA APROBACIÓN DE INGRESO – INSTALADORES DE CANALES PABELLÓN 1	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 062 05112025	05/11/2025	REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGURAS NÚMERO 3	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 063 08112025	08/11/2025	REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGURAS NUMERO 3	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 065 10112025	10/11/2025	RESPUESTA APROBACIÓN DE INGRESO – DOCUMENTACIÓN MAQUINARIA Y OPERADOR	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 066 11112025	11/11/2025	NOTIFICACIÓN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	INTERVENTORÍA	ENTIDAD
CONS.DV.CPM 068 13112025	13/11/2025	RESPUESTA APROBACIÓN DE INGRESO – DOCUMENTOS PERSONAL CUBIERTA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 069 20112025	20/11/2025	SOLICITUD DE ATENCIÓN DE CALIDAD EN OBRA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA / ENTIDAD
CONS.DV.CPM 070 19112025	19/11/2025	APROBACIÓN ACTA DE OBRA No. 2	INTERVENTORÍA	ENTIDAD
CONS.DV.CPM 071 20112025	20/11/2025	RESPUESTA APROBACIÓN DE INGRESO – DOCUMENTOS PERSONAL CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 072 24112025	24/11/2025	NOTIFICACIÓN DE VENCIMIENTO	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA / ENTIDAD
CONS.DV.CPM 073 24112025	24/11/2025	RESPUESTA APROBACIÓN DE INGRESO – DOCUMENTOS PERSONAL CONSORCIO GALERÍAS 355-2025 NUMERO 2	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 074 24112025	24/11/2025	RESPUESTA APROBACIÓN DE INGRESO – DOCUMENTOS PERSONAL CONSORCIO GALERÍAS 355-2025 NUMERO 3	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 075 25112025	25/11/2025	SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA
CONS.DV.CPM 078 27112025	27/11/2025	REPORTE REITERATIVO DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGURAS NUMERO 5	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA

8.2. Correspondencia recibida por el contratista.

49 CO.625.11	23/11/2025	ENTREGA DE ARTE PARA VALLA	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
50 CO.467.11-2025	19/11/2025	RELACION ACOMETIDA CENTRAL DE A.N. ALFONSO LOPEZ	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA
51 CO.626.11-2025	24/11/2025	SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

9. RELACIÓN DE REUNIONES CELEBRADAS.

Se adjuntan como anexo al presente informe las actas de reunión suscritas y que se relacionan.

Fecha	Asunto	Asistentes	Documento soporte
24-10-2025	Comité de seguimiento técnico semanal No.16	Entidad – Contratista - Interventoria	Acta de comité técnico semanal 16
07-11-2025	Comité de seguimiento técnico semanal No.17	Entidad – Contratista - Interventoria	Acta de comité técnico semanal 17
07-11-2025	Comité con administradores de Plazas	Entidad – Contratista – Interventoria - Administradores	Acta de comité con administradores
14-11-2025	Comité de seguimiento técnico semanal No.18	Entidad – Contratista - Interventoria	Acta de comité técnico semanal 18
21-11-2025	Comité de seguimiento técnico semanal No.18	Entidad – Contratista - Interventoria	Acta de comité técnico semanal 19
21-11-2025	Comité con administradores de Plazas	Entidad – Contratista – Interventoria - Administradores	Acta de comité con administradores

10. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Tabla 23. Personal mínimo del contratista

CARGO	PERFIL	EMPRESA	CARGO
Director de obra	Edgar Alberto Cadavid Cardona	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Director de obra
Residente de Obra	Ricardo Adrián Yanza Velasco	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Residente de Obra
Residente Ambiental	Yuranis Heredia Palacio	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Residente Ambiental
Profesional SISO	Jury Marley Garnica Lovera	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Profesional SISO
Profesional SISO	Álvaro Vera Ocampo	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Profesional SISO
Maestro de obra / Inspector	Ivan Trujillo Chaguendo	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Maestro de obra / Inspector
Maestro de obra / Inspector	Juan Carlos Patiño Rueda	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Maestro de obra / Inspector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

11. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS.

La interventoría realizó seguimiento de los hechos acaecidos en las obras y lleva el seguimiento conforme la matriz de riesgos establecida en los pliegos de condiciones del contrato acorde al documento "MATRIZ DE RIESGO - MANTENIMIENTO OBRA PLAZA DE MERCADO".

A la fecha del presente informe, se evalúan todos los componentes especificados en la matriz, evaluando rigurosamente las referentes al cumplimiento del objeto contractual y verificaciones de tiempos cronogramas establecidos.

La interventoría recuerda a la entidad que al contrato de obra se adición oficialmente $100.285.022 y que aún siguen pendientes $ 45.134.391,00, los cuales según el acta de modificación No. 1, la entidad realizará dicha adición en futuras instancias o en su defecto en el proceso de liquidación del contrato de obra.

12. VALLA INFORMATIVA.

No se presentan cambios conforme a lo mencionado en el periodo 3. La valla del frente Plaza de Mercado Alfonso López no se corrigió de acuerdo con las observaciones presentadas.

13. DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS ENCONTRADAS.

Durante el periodo informado se registraron atrasos en el suministro de aproximadamente la mitad del volumen pendiente de la teja tipo Techmet, situación atribuida a la falta de disponibilidad de despacho por parte del proveedor Metecno, quien certificó dicho retraso mediante comunicación formal. Como consecuencia, el contratista de obra solicitó una prórroga de quince (15) días para la ejecución del contrato, a través de la comunicación CO.626.11-2025.

Tras la revisión de la documentación aportada, la interventoría consideró procedente la ampliación del plazo, aunque por un periodo de diez (10) días, en atención a que la fecha de finalización contractual corresponde al 10 de diciembre de 2025. En este sentido, mediante el comunicado CONS.DV.CPM 075-25112025 del 26 de noviembre de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad autorizar dicha prórroga. Actualmente, la Entidad adelanta los actos administrativos necesarios para su publicación en la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

La interventoría recuerda a la entidad que al contrato de obra se adición oficialmente $100.285.022 y que aún siguen pendientes $ 45.134.391,00, los cuales según el acta de modificación No. 1, la entidad realizará dicha adición en futuras instancias o en su defecto en el proceso de liquidación del contrato de obra.

14. PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.

Tabla 22 Presupuesto contractual Alfonso López

Ítem	Actividad	Valor Proyectado
1	PRELIMINARES - PABELLÓN No. 1 Y BAÑOS	$ 44,020,182.
2	CUBIERTA Y PINTURA ESTRUCTURA METÁLICA PABELLÓN No. 1	$ 393,324,430
3	REPOSICIÓN TUBERÍA SANITARIA PABELLÓN No. 1 Y BAÑOS	$ 28,083,217
4	SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN PABELLÓN No. 1	$ 68,557,028
5	ADECUACIÓN DE BAÑOS - OBRA BLANCA	$ 62,507,933
6	ZONAS VERDE Y ASEO FINAL	$ 12,032,510
	Administración	26.00%
	Imprevistos	0.50%
	Utilidad	5.0%
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 805,991,760

Tabla 23 Presupuesto contractual El Porvenir

Ítem	Actividad	Valor Proyectado
1	ADECUACIÓN CUARTO TÉCNICO	$ 21,482,387
2	VERTIMIENTO	$ 21,438,368
3	UAR	$ 55,040,341
4	MODULO PUNTO ECOLOGICO	$ 3,912,063
5	LAVADERO	$ 10,512,977
6	FACHADAS	$ 9,621,937.00
7	ACOMETIDA ELÉCTRICA	$ 8,959,863.00
	Administración	26.00%
	Imprevistos	0.50%
	Utilidad	5.0%
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 173,467,031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

15. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

- **Plaza de Mercado de Alfonso López:**
  El contratista avanzó con la instalación de la teja tipo Techmet de Metecno en la cubierta del Pabellón No. 1. No obstante, respecto de las observaciones formuladas por la interventoría sobre la canal de aguas lluvias, el contratista no efectuó las subsanaciones requeridas, lo cual podría derivar en una deficiencia en la calidad de dicho elemento. En consecuencia, la interventoría no aprobó la calidad de la canal, tal como se indicó en el comunicado CONS.DV.CPM 076-28112025.

  En cuanto al baño de mujeres, el contratista ejecutó las regatas para las instalaciones hidráulicas de sanitarios y lavamanos, e instaló la estructura del cielo falso junto con su respectiva lámina en PVC. Posteriormente, avanzó con la instalación parcial del enchape en muros y pisos.

  Respecto a la red eléctrica del Pabellón No. 1, se iniciaron las actividades mediante la demolición y excavación de la tubería que conecta la subestación de la plaza con el Pabellón (la cual no cumple con el lineamiento evidenciado en el diseño propuesto, puesto en evidencia en el comunicado CONS.DV.CPM 076 28112025), con el fin de ejecutar las conexiones correspondientes. Adicionalmente, se instalaron las canastillas portacables en la cubierta.

  Finalmente, se llevó a cabo la demolición y excavación para la instalación de la red sanitaria central del Pabellón No. 1 incluyendo la conformación de sus respectivas trampas de grasa.

- **Plaza de Mercado de Porvenir:**
  En el área de lavapapas, el contratista culminó la totalidad de las actividades contractuales; no obstante, fue necesario realizar ajustes por criterios de calidad, entre los cuales se incluyeron el cambio de enchapes que presentaban fracturas, labores de limpieza y aseo, la corrección en la instalación de las piraguas y la reparación de la pintura en la puerta de acceso.

  En el cuarto técnico, de manera similar al lavapapas, el contratista finalizó todas las actividades contractuales; sin embargo, se realizaron observaciones relacionadas con la pintura de puertas y marcos, trabajos de aseo y limpieza general, así como algunos detalles menores que requirieron corrección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

En el punto ecológico, se evidenció un estancamiento constante de agua en el interior, debido a que el agua generada en las labores de lavado de los puestos de carnes frías se dirigía hacia el sifón de esta área. Esta condición provocó humedad permanente en los muros, lo que imposibilitó la correcta aplicación de la pintura epóxica. Como medida temporal de mitigación, el contratista ejecutó una barrera en el piso para separar el exterior del punto ecológico, con el fin de evitar el ingreso de agua y permitir el secado progresivo de los muros.

En la UAR se realizó la instalación del cielo falso y la culminación de las medias cañas. Adicionalmente, se efectuó la demolición del andén exterior, la fundición de la trampa de grasas y de la caja de quiebre final en el área del andén, así como la excavación e instalación de la tubería sanitaria.

16. REVISIÓN PROGRAMACIÓN.

A continuación, se expondrá el avance físico y financiero del contrato, donde se relaciona la programación vs ejecución a la fecha.

Tabla 22. Relación de avance del contrato de obra

Avance	Programado	Ejecutado	Diferencia
General	99%	84%	15%
Alfonso López	99%	79%	20%
Porvenir	100%	92%	8%

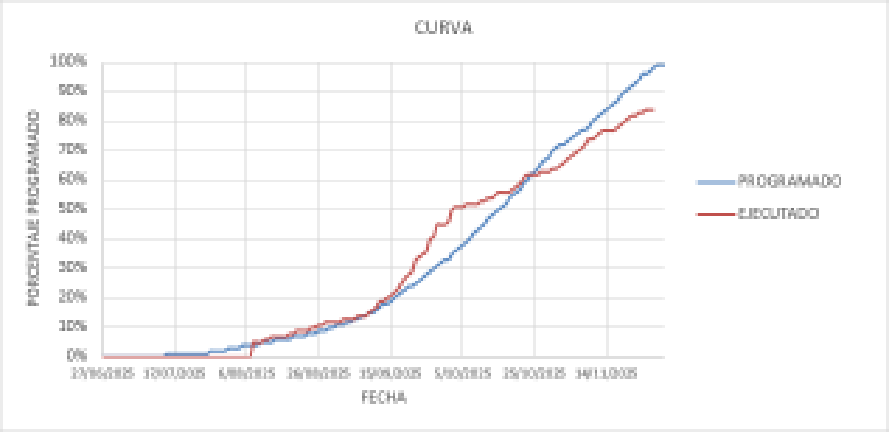


Ilustración .Curva S

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el contratista presenta un avance del 84% frente a un programado del 99%, evidenciando un atraso del 15%. El contratista presento una solicitud de prórroga, y la interventoría mediante el comunicado CONS.DV.CPM 075 25112025 conceptuó:

Que, en relación con las consideraciones expresadas por el Contratista Consorcio Galerías 355-2025, representado legalmente por EDGAR ALBERTO CADAVID CARDONA, mediante el comunicado con consecutivo CO.456.10-2025 del 17 de octubre de 2025, y el estado de ejecución, se procedió a realizar la adición presupuestal y prorroga al plazo de ejecución de acuerdo con lo siguiente:

“La interventoría ejecutada por DEL VALLE ING Y ARQ SAS – DVINGA S.A.S. la cual tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE SURJA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 4181.010.26.1.355-2025, CUYO OBJETO SERÁ: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE ALFONSO LÓPEZ Y EL PORVENIR, UBICADAS EN LA CARRERA 8 #78 – 81 Y CARRERA 5 # 31A-20, PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.” sugiere una ADICIÓN DE RECURSOS por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 145.419.413,00), así como una PRORROGA a la ejecución por un tiempo de treinta (30) días al contrato de obra para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE ALFONSO LÓPEZ Y EL PORVENIR, UBICADAS EN LA CARRERA 8 #78 – 81 Y CARRERA 5 # 31A-20, PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

En atención a las necesidades de los plazos contractuales se identifica, mediante la Cláusula Novena “El contratista se obliga a: 9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones…”. En aras de lo mencionado se requirió al Contratista Consorcio Galerías 355-2025 desplegar todas las medidas, medios y recursos necesarios para el cumplimiento de atención de observaciones en los plazos pactados del Contrato de Obra No. 4181.010.26.1.355-2025 y anexos complementarios que forman parte integral del mimo, estudios Previo – EP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

Que el 24 de noviembre de 2025, el Contratista Consorcio Galerías 355-2025, mediante el comunicado CO.626.11-2025, solicitó una prórroga por quince (15) días, hasta el 15 de diciembre de 2025, debido a retrasos en el suministro del saldo restante (aproximadamente 700 m²) de la teja tipo Techmet del fabricante Metecno. Dicho material constituye un insumo indispensable para culminar las actividades del Pabellón No. 1 de la Plaza de Mercado Alfonso López, por lo que este hecho puede catalogarse como fuerza mayor y/o caso fortuito.

En virtud del principio de equilibrio económico y el cumplimiento efectivo de los contratos públicos, establecido en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, se solicita la definición de un plazo para finalizar el objeto contractual. Este principio busca asegurar que las obligaciones contractuales se lleven a cabo conforme a los términos acordados, minimizando el impacto de circunstancias externas que puedan interferir en el desarrollo del contrato.

Para lo anterior, es importante que se tenga en cuenta lo siguiente:

NORMATIVIDAD:

- El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

- El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

1. Que el CONTRATO DE OBRA No. 4181.010.26.1.355-2025, dispone en su Cláusula SÉPTIMA. – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: “Santiago de Cali Distrito Especial Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del interventor de la obra, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

causas: a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por Santiago de Cali Distrito Especial Unidad Administrativa Especial de Gestión"

De acuerdo con lo expuesto en el presente documento, esta interventoría considera viable y sugiere a la Entidad otorgar la Prórroga No. 02 al plazo de ejecución del contrato de obra por un periodo de diez (10) días, comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025.

La recomendación se fundamenta en que la interventoría tiene como fecha de finalización contractual el 10 de diciembre de 2025, por lo cual no es procedente autorizar una prórroga del contrato de obra que extienda su ejecución más allá del periodo de supervisión e interventoría vigente. Extender el plazo del contratista por fuera del término contractual de la interventoría generaría un vacío en el control técnico, administrativo y financiero de las actividades, lo cual contraviene los principios de vigilancia continua y adecuada trazabilidad exigidos en la ejecución contractual.

Por lo anterior, se sugiere limitar la prórroga al periodo indicado.

17. GESTIÓN DE CALIDAD.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de resultados de pruebas a compresión de los diferentes elementos fundidos:

Fecha Vaciado	Resistencia esperada (KG/CM2)	Tipo de concreto	Elemento	Valor resistencia cilindros Kgf/cm2						Analisis Resultado			
				7 dias	7 dias	14 dias	14 dias	28 dias	28 dias	7 dias	14 dias	28 dias	56 dias
2/09/2025	210	Concreto Reforzado	VIGA DE CIMENTACIÓN LAVAPAPAS Y MICROPILOTES CUARTO TÉCNICO	156	154			217	216	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
8/09/2025	210	Concreto Reforzado	COLUMNETAS LAVAPAPAS, VIGA DE ARRANQUE DE CUARTO TÉCNICO	154	157			218	217	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
10/09/2025	210	Concreto Reforzado	LOSA DE LAVAPAPAS Y VIGA DE CUARTO TÉCNICO	238	242			317	321	CUMPLE	-	CUMPLE	-
15/09/2005	210	Concreto Reforzado	VIGA DE AMARRRE LAVAPAPAS, COLUMNETAS Y DOVELAS DE CUARTO TÉCNICO	158	161			243	248	CUMPLE	-	CUMPLE	-
24/09/2025	210	Concreto Reforzado	DOVELAS MURO DIVISORIO DE CUARTO TÉCNICO, LAVAPAPAS			192	196	230	234		CUMPLE	CUMPLE	-
1/10/2025	210	Concreto Reforzado	PISO SEMIPULIDO SUPERIOR DE UAR	162	167			230	226	CUMPLE		CUMPLE	-
18/09/2025	210	Concreto Reforzado	FUNDICIÓN VIGA DE AMARRE Y COLUMNA EN MURO DIVISORIO CON LOCAL DE DOÑA AMPARO - GALERIA EL PORVENIR					282	288	CUMPLE		CUMPLE	-
6/10/2025	210	Concreto Reforzado	FUNDICIÓN PILOTES PUNTO ECOLOGICO - GALERIA EL PORVENIR	154	156			218	217	CUMPLE		CUMPLE	-

Para la respectiva elaboración del concreto in situ, el contratista CONSORCIO GALERÍAS 355-2025 presentó el siguiente diseño de mezcla debidamente elaborado por un laboratorio debidamente certificado utilizando los materiales de agregados y cemento a disposición en los frentes de obra:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

CONTROLAR INGENIERIA S.A.S.

Cliente : Consorcio Galerías 355-2025
Atención : Ing. Edgar Cadavid
Obra : Mant. y/o Adec. Mercado Alfonso López y el Porvenir
Codigo : 4443

Informe : DMC- 001
Fecha : Agosto 30 2025

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO

METODO DE DISEÑO DE MEZCLA A.C.I. 211.1

Material	Arena de Río	Grava Triturada
Procedencia	El Hormiguero	Cachibi
Tamaño máximo		3/4"
Tamaño máximo nominal		1/2"
Módulo de Finura	2.82	
Masa Unitaria Suelta (grcm³)	1.517	1.532
Masa Unitaria Compacta (grcm³)	1.646	1.752
Densidad aparente (grcm³)	2.634	2.745
Absorción (%)	2.041	2.243
Humedad natural (%)	6.60	2.70
Contenido de materia orgánica (Colorimetría)	3	-
PROCEDENCIA DEL CEMENTO	Argos UG (Saco 50 Kg)	
DOSIFICACION PARA CONCRETO f'c = 3188 PSI (217 Kg/cm²) - f'cr = 302 Kg/cm²		

Materiales	Cantidades en Peso		Cajones (33*33*33) cm	
Cemento UG (50 Kg)	360	Kg/m³	1	Saco
Grava TMN 1/2"	1060	Kg/m³	2.5	
Arena	710	Kg/m³	1.7	
Agua	188	Kg/m³	24	
Asentamiento	4 a 5	Pulg	4 a 5	Pulg

(*) Cajones Cubicos de 33 cm de arista.

18. CERTIFICACIÓN DE MATERIALES.

No se ejecutaron actividades en el periodo del presente informe.

19. ESTADO DEL CLIMA.

Durante el periodo se registraron algunas lluvias aisladas, generando algunos inconvenientes logísticos en las actividades de cubierta de la Plaza de Mercado de Alfonso López, sin embargo, no generó dificultades de ejecución.

20. CONTROL DE EQUIPO Y MAQUINARIA.

Durante el periodo del informe la Interventoría realizó las respectivas inspecciones a los equipos mecánicos y eléctricos como son BOBCAT, Compresor, taladros y pulidoras.

21. DIFICULTADES TÉCNICAS ENCONTRADAS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

En relación con las consideraciones expresadas por el Contratista Consorcio Galerías 355-2025, representado legalmente por EDGAR ALBERTO CADAVID CARDONA, mediante el comunicado con consecutivo CO.456.10-2025 del 17 de octubre de 2025, y el estado de ejecución, se procedió a realizar la adición presupuestal y prorroga al plazo de ejecución de acuerdo con lo siguiente:

"La interventoría ejecutada por DEL VALLE ING Y ARQ SAS – DVINGA S.A.S. la cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE SURJA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 4181.010.26.1.355-2025, CUYO OBJETO SERÁ: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE ALFONSO LÓPEZ Y EL PORVENIR, UBICADAS EN LA CARRERA 8 #78 – 81 Y CARRERA 5 # 31A-20, PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." sugiere una ADICIÓN DE RECURSOS por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 145.419.413,00), así como una PRORROGA a la ejecución por un tiempo de treinta (30) días al contrato de obra para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE ALFONSO LÓPEZ Y EL PORVENIR, UBICADAS EN LA CARRERA 8 #78 – 81 Y CARRERA 5 # 31A-20, PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

En atención a las necesidades de los plazos contractuales se identifica, mediante la Cláusula Novena "El contratista se obliga a: 9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones…". En aras de lo mencionado se requirió al Contratista Consorcio Galerías 355-2025 desplegar todas las medidas, medios y recursos necesarios para el cumplimiento de atención de observaciones en los plazos pactados del Contrato de Obra No. 4181.010.26.1.355-2025 y anexos complementarios que forman parte integral del mimo, estudios Previo – EP.

Que el 24 de noviembre de 2025, el Contratista Consorcio Galerías 355-2025, mediante el comunicado CO.626.11-2025, solicitó una prórroga por quince (15) días, hasta el 15 de diciembre de 2025, debido a retrasos en el suministro del saldo restante (aproximadamente 700 m²) de la teja tipo Techmet del fabricante Metecno. Dicho material constituye un insumo indispensable para culminar las actividades del Pabellón No. 1 de la Plaza de Mercado Alfonso López, por lo que este hecho puede catalogarse como fuerza mayor y/o caso fortuito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

En virtud del principio de equilibrio económico y el cumplimiento efectivo de los contratos públicos, establecido en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, se solicita la definición de un plazo para finalizar el objeto contractual. Este principio busca asegurar que las obligaciones contractuales se lleven a cabo conforme a los términos acordados, minimizando el impacto de circunstancias externas que puedan interferir en el desarrollo del contrato.

Para lo anterior, es importante que se tenga en cuenta lo siguiente:

NORMATIVIDAD:

- El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

- El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

- Que el CONTRATO DE OBRA No. 4181.010.26.1.355-2025, dispone en su Cláusula SÉPTIMA. – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: “Santiago de Cali Distrito Especial Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del interventor de la obra, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por Santiago de Cali Distrito Especial Unidad Administrativa Especial de Gestión”

De acuerdo con lo expuesto en el presente documento, esta interventoría considera viable y sugiere a la Entidad otorgar la Prórroga No. 02 al plazo de ejecución del contrato de obra por un periodo de diez (10) días, comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

La recomendación se fundamenta en que la interventoría tiene como fecha de finalización contractual el 10 de diciembre de 2025, por lo cual no es procedente autorizar una prórroga del contrato de obra que extienda su ejecución más allá del periodo de supervisión e interventoría vigente. Extender el plazo del contratista por fuera del término contractual de la interventoría generaría un vacío en el control técnico, administrativo y financiero de las actividades, lo cual contraviene los principios de vigilancia continua y adecuada trazabilidad exigidos en la ejecución contractual.

Por lo anterior, se sugiere limitar la prórroga al periodo indicado.

Ahora bien, posterior a la justificación de la prórroga, se presenta lo sucedido con el suministro de una viga IPE para la UAR de la Plaza de Porvenir:

Tras la demolición de la viga de concreto ubicada en la puerta de acceso principal del ampliroll, el contratista propuso reemplazarla por una viga tipo IPE. No obstante, en el comité técnico No. 8, la interventoría indicó que dicha propuesta debía incluir justificación y soporte técnico. A pesar de ello, el contratista suministró una viga IPE 160 (h = 160 mm, bf = 80 mm, tf = 5 mm, tw = 5 mm) sin presentar la documentación requerida, y a la interventoría le fue imposible verificar la forma en que se realizaría su instalación y conexión estructural.

La interventoría recuerda a la entidad que al contrato de obra se adición oficialmente $100.285.022 y que aún siguen pendientes $ 45.134.391,00, los cuales según el acta de modificación No. 1, la entidad realizará dicha adición en futuras instancias o en su defecto en el proceso de liquidación del contrato de obra.

22. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Durante el mes de junio del 2025, esta interventoría solicitó la documentación inicial en el tema de HSEQ notificando por el CONS.DV.CPM 002 04072025 “SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN HSEQ DEL CONTRATO DE OBRA No. 4181.010.26.1.355-2025” respuesta no obtenida por parte del contratista, se genera reiterativo , al contratista, donde se genera la “RESPUESTA DE REMISIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-MENIES-O-006-2025”, donde este ente regulador comunica en el siguiente CONS.DV.SI 013 02042025 al contratista que la documentación recibida cuenta con la comprobación y satisfacción de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

los requerimientos del plan de seguridad y salud en el trabajo, dejando como nota que se deberá ajustar el documento a medida que el proyecto avanza.

23. SEGUIMIENTO SOCIAL.

No se presentaron socialización ante la comunidad.

24. RECURSO HUMANO DEL PROYECTO.

Durante el periodo del presente informe, se constató la permanencia del siguiente personal de obra:

Tabla 23. Personal mínimo del contratista

CARGO	PERFIL	EMPRESA	CARGO
Director de obra	Edgar Alberto Cadavid Cardona	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Director de obra
Residente de Obra	Ricardo Adrián Yanza Velasco	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Residente de Obra
Residente Ambiental	Yuranis Heredia Palacio	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Residente Ambiental
Profesional SISO	Jury Marley Garnica Lovera	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Profesional SISO
Profesional SISO	Álvaro Vera Ocampo	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Profesional SISO
Maestro de obra / Inspector	Ivan Trujillo Chaguendo	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Maestro de obra / Inspector
Maestro de obra / Inspector	Juan Carlos Patiño Rueda	CONSORCIO GALERÍAS 355-2025	Maestro de obra / Inspector

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

*Tabla [SEQ Tabla * ARABIC]. Recurso humano del contratista*

NOMBRE	CEDULA	CARGO	ALTURAS
EDWIN BOLAÑOS	1059908202	OFICIAL	APTO
HUGO BURBANO	1107522526	OFICIAL	APTO
JHON GRANJAS	1107088442	OFICIAL	APTO
JHON ZUÑIGA	1059901815	MAESTRO DE OBRA	APTO
JOSE OSPINA	16763584	OFICIAL	APTO
LILIANA TORO	67014467	OFICIAL	APTO
JEFERSON STIVEN GRANADA MARIN	1.005.094.429	OFICIAL DE OBRA	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
LUIS EDUARDO RAMIREZ ISAZA	7.551.064	OFICIAL DE OBRA	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
JUAN DIEGO ARROYAVE MOGOLLON	1.090.274.298	OFICIAL DE OBRA	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
LEONARDO DE JESUS URREGO USUGA	71.370.768	INSTALADOR	APTO
JOSE NERANDY OLIVERA SALDAÑA	1.083.463.432	INSTALADOR	APTO
LUIS SNEIDER OLIVERA SALDAÑA	1.083.559.315	INSTALADOR	APTO

*Table [SEQ Table * ARABIC]. Table personal Recurso humano Contratista*

NOMBRE	CEDULA	CARGO	ALTURAS
EDWIN BOLAÑOS	1059908202	OFICIAL	APTO
HUGO BURBANO	1107522526	OFICIAL	APTO
JHON GRANJAS	1107088442	OFICIAL	APTO
JHON ZUÑIGA	1059901815	MAESTRO DE OBRA	APTO
JOSE OSPINA	16763584	OFICIAL	APTO
LILIANA TORO	67014467	OFICIAL	APTO
JEFERSON STIVEN GRANADA MARIN	1.005.094.429	OFICIAL DE OBRA	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
LUIS EDUARDO RAMIREZ ISAZA	7.551.064	OFICIAL DE OBRA	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
JUAN DIEGO ARROYAVE MOGOLLON	1.090.274.298	OFICIAL DE OBRA	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
LEONARDO DE JESUS URREGO USUGA	71.370.768	INSTALADOR	APTO
JOSE NERANDY OLIVERA SALDAÑA	1.083.463.432	INSTALADOR	APTO
LUIS SNEIDER OLIVERA SALDAÑA	1.083.559.315	INSTALADOR	APTO
VALENCIA GIRALDO CRISTIAN CAMILO	1006401614	AYUDANTE	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
JOSE WILLIAM LENIS SANCHEZ	1005877764	TÉCNICO	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS
RICHARD DAVID GONZÁLEZ	1.118.524.578	GERENTE TÉCNICO	NO AUTORIZADO PARA ALTURAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

Tabla 26 Recurso humano de interventoría

Cargo	Nombre	Entidad
Director	Fredy Paz	DVINGA 354-2025
Residente	Luis Sabogal	DVINGA 354-2025
Profesional SISO	Douglas Gonzales	DVINGA 354-2025
Inspector de Obra	Miguel Sanchez	DVINGA 354-2025

25. PQRS.

No se reportan PQRS en el periodo del presente informe.

26. ACTAS DE VECINDAD.

No se reportan actas de vecindad en el periodo del presente informe.

27. VERIFICACIÓN DE PAGO APORTE A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La Interventoría verificó que todo el personal del *Consorcio Galerías 355-2025* y de sus empresas subcontratistas se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. Estas planillas se adjuntan como anexo al presente informe de supervisión.

28. CAPACITACIONES AL PERSONAL.

No se presentaron capacitaciones en el periodo del presente informe.

29. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

Durante el periodo, la Interventoría y el contratista entregaron los respectivos elementos de protección personal.

30. PLAN DE EMERGENCIAS.

Durante el periodo, la interventoría solicitó la documentación inicial en el tema de HSEQ notificando por el CONS.DV.CPM 002 04072025 “SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN HSEQ DEL CONTRATO DE OBRA No. 4181.010.26.1.355-2025 y 007 CONS.DV.CPM 007 21072025 - SOLICITUD REITERATIVA DE DOCUMENTACIÓN HSEQ DEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

CONTRATO DE OBRA No. 4181.010.26.1.355-2025", donde es reiterativo y el contratista entrega documentación a satisfacción el 04/08/2025.

31. ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD.

En la verificación del mes de septiembre en la plaza de porvenir, se presenta un accidente, hecho ocurrido el día 24/09/2025, "un asociado de la plaza al transitar por el pasillo del sector A entre la caja número 6, se tropieza con un realce de que tiene la caja 6 en su sección central justo en la zona agarradera de la pata, ocasionando múltiples golpes en su cuerpo (Labio, Hombro y Rodilla), al realizar la verificación el señor manifiesta que cuenta con condición de diabetes, la cual genera aún más preocupación de la novedad reportada por la administración", donde está interventoría a notificado al contratista en los CONS.DV.CPM 047 y CONS.DV.CPM 057 reiterativo la investigación del evento con los soportes de planes de acción y mejora, done durante en el mes identificado no ha sido subsanado por parte del contratista y omitiendo un requisito legal y contractual.

En la plaza de Alfonso López, se presenta un accidente laboral, hecho ocurrido el día 12/11/2025, "La empresa SAVA inicio el Descargue de la teja tipo panel sándwich en la zona de parqueadero, frente al contenedor del Consorcio, uno de los colaboradores da apoyo para la actividad cunado de repente en la maniobra siendo las 3:00 de la tarde, al manipular la teja para su descarga genera lesión, herida en la palma de su mano, donde inmediatamente se prestan los primeros auxilios y es trasladado por la IPS de urgencia de la ARL para su tratamiento médico", durante el seguimiento de la interventoría, el colaborador le generan 4 días de incapacidad médica y una sutura de 3 puntos, durante el proceso esta interventoría recibe satisfactoriamente de los soportes e investigación del evento.

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS SOBRE EL TRABAJO DE LA INTERVENTORÍA.
La interventoría ha realizado un trabajo riguroso, oportuno y técnicamente sólido, cumpliendo a cabalidad con su deber de seguimiento y alerta.

Gestión Administrativa y de Plazos

- Gestión Proactiva de Prórrogas: La interventoría demostró criterio técnico al evaluar la solicitud de prórroga del contratista. Al ajustar los 15 días solicitados a 10 días y alinear la nueva fecha de terminación con su propio plazo contractual (10 de diciembre de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

2025), la interventoría actuó como filtro efectivo, minimizando el impacto del retraso sin desconocer la causa justificada (falta de disponibilidad del proveedor Metecno).

- Recomendación Clara: La recomendación de aprobación de la prórroga hasta el 10 de diciembre de 2025 es un paso crucial que brinda seguridad jurídica a la Entidad Contratante para proceder con la modificación del plazo.

Seguimiento al Avance Técnico y Desempeño

- Identificación Precisa del Atraso: La interventoría ha sido precisa en la medición del avance físico, reportando un avance del 84% frente al 99% programado, lo que confirma un atraso global del 15%.

- Detalle por Frentes de Obra: Es fundamental que la interventoría segregue el avance por frentes (Alfonso López: -20%; Porvenir: -8%). Esto permite a la Entidad enfocar los requerimientos y las alertas en el frente de Alfonso López, que presenta el mayor desajuste.

Manejo Financiero

- Diligencia en Cobros: La interventoría cumplió con su rol de verificación y aprobación inicial del acta de cobro por $257.139.574,00, remitiéndola oportunamente.

Falencias Críticas en el Sistema HSEQ

- Incumplimiento Crónico y Omisión: La interventoría ha identificado y documentado las falencias reiteradas del contratista en la entrega de información HSEQ (Higiene, Seguridad y Calidad).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

REGISTRO FOTOGRÁFICO: Durante el periodo se ejecutaron las siguientes actividades:



Foto No. 1	*Demoliciones baño de mujeres. Plaza de Mercado Alfonso López.*



Foto No. 2	*Canales de cubierta con observaciones, Plaza de Mercado Alfonso López.*



Foto No. 3	*Prueba de presión baño mujeres. Plaza de Mercado Alfonso López.*



Foto No. 4	*Instalación de enchapes cerámicos en muros de baño de mujeres*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

			
Foto No. 5	*Limpieza de carcamos*	Foto No. 6	*Demolición puesto 600*
			
Foto No. 7	*Demolición contrapiso de Pabellón para red sanitaria*	Foto No. 8	*Excavación para red sanitaria.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

			
Foto No. 9	*Instalación cielo falso y pinturas en baño mujeres*	Foto No. 10	*Prado en zona verde*
			
Foto No. 11	*Vista en planta de plaza Alfonso López*	Foto No. 12	*Instalación tubería sanitaria pabellón No.1. Plaza de Mercado Alfonso López.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

			
Foto No. 13	*Lavapapas Plaza de Mercado Porvenir.*	Foto No. 14	*Cuarto técnico Plaza de Mercado Porvenir*
			
Foto No 15	*Excavación externa UAR para red sanitaria Plaza de Mercado Porvenir.*	Foto No 16	*Excavación para trampa de grasas UAR*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

			
Foto No 17	*Trampa de grasas UAR Plaza de Mercado Porvenir.*	Foto No 18	*Caja de quiebre sanitaria en anden Plaza de Mercado Porvenir.*
			
Foto No 19	*Cielo falso en UAR y pintura epóxica Plaza de Mercado Porvenir.*	Foto No 20	*Excavación red sanitaria anden Plaza de Mercado Porvenir.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PDF Compressor Free Version

			
Foto No 21	*Tomas eléctricos e interruptor cuarto técnico Plaza de Mercado Porvenir*	Foto No 22	*Demolición anden externo UAR*

RECIBO A SATISFACCIÓN:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, las obras o interventoría con base en las condiciones establecidas en el Contrato o Aceptación de Oferta No. 4181.010.26.1.354 de 2025 y que a continuación se describen:

- Realizar seguimiento técnico
- Revisar Personal Mínimo de Obra.
- Revisar Presupuesto.
- Gestionar Correspondencia.
- Realizar Comités Semanales de obra.
- Verificar Planillas de Seguridad Social.
- Verificar avances físicos de obra.
- Realizar seguimiento a la matriz de riesgos.
- Gestionar Control de Calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

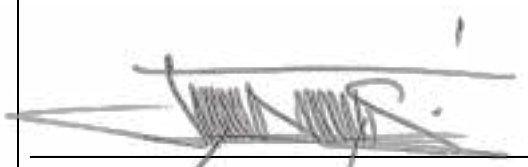
PDF Compressor Free Version

Anexos:

- Oficios enviados.
- Oficios recibidos.
- Documentos Contrato de obra.
- Pólizas del Contratista.
- Pólizas de Interventoría.
- Actas Comité de Seguimiento.
- Cronograma.
- Planillas de Seguridad Social.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Se adjuntan los informes de gestión y de supervisión previos, los cuales detallan las actividades realizadas.

6. FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor.
JOSÉ DAVID SÁNCHEZ CELADA



Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión.
WILDER ANDREE SEPÚLVEDA HENAO

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 09/DIC/2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.